



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2017

Siendo las 08:30 am, del día siete de abril del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 151-2017-UNJ/VPACAD de fecha 06 de abril del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
2. Informe Legal N° 109-2017-UNJ/OAL, de 06 de abril del 2017, enviado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal 153 RESOLUCION // OFICIO 077**
3. Oficio N° 093-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 07 de marzo del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
4. Oficio N° 002-2017-CS AS N° 001-2017-UNJ, de fecha 25 de marzo del 2017, enviado por los miembros del Comité de Selección para la Contratación del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén
5. Solicitud de Visto, de fecha 22 de marzo del 2017, enviado por un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.
6. Oficio N° 006-2017-OVPIV, enviado por el Vicepresidente de Investigación.
7. Informe N° 313-2017-UNJ/DGA, enviado por el Director General de Administración

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

- AMPLIAR el contrato por invitación con eficacia anticipada a la Lic. Ana Zulema Lizarzaburu Ahumada, como docente en la Categoría de Asociado a Tiempo Parcial, a partir del 01 al 30 de abril del 2017, con una remuneración equivalente a S/. 1,504.00 Soles.
- ENCARGAR la Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén a la Lic. Ana Zulema Lizarzaburu Ahumada, a partir del 01 al 30 de abril del 2017.
- ENCARGAR a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, realice la Certificación presupuestal correspondiente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución N° 136-2017-CO-UNJ, de fecha 30 de marzo de 2017.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó AUTORIZAR la matricula condicionada por rendimiento académico de los alumnos de la Universidad Nacional de Jaén, que fueron sancionados por dos periodos lectivos, los cuales podrán retomar sus estudios en el Semestre Académico 2017-I, matriculándose solo en la materia que desaprobaron anteriormente, en cumplimiento al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220. Según el siguiente detalle:

N°	Alumno	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución
1	2013230602	ALCÁNTARA CÓRDOVA JULIO ENRIQUE	INGENIERÍA CIVIL	RCO N° 260-2016-UNJ
2	2013110441	ALIAGA CHÁVEZ DANIEL ÁLVARO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	RCO N° 260-2016-UNJ
3	2012110037	CABRERA FERNÁNDEZ VÍCTOR MAX	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	RCO N° 260-2016-UNJ
4	2014110127	CAMPOVERDE CÓRDOVA WALTER ELI	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	RCO N° 260-2016-UNJ
5	2012210243	CASTILLO CUBAS YELTSIN ANTONY	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	RCO N° 260-2016-UNJ
6	2012130193	CHANDUCAS SOTO GLENDA ELIZABETH	TECNOLOGÍA MÉDICA	RCO N° 260-2016-UNJ
7	2013230767	CHÁVEZ CASTRO ENRIQUE	TECNOLOGÍA MÉDICA	RCO N° 260-2016-UNJ
8	2014110096	CHÁVEZ SANTOS RICARDO EMANUEL	INGENIERÍA CIVIL	RCO N° 260-2016-UNJ
9	2014210715	CRUZ PONGO JOSE MOLKE	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	RCO N° 260-2016-UNJ
10	2012210208	DANGLES GARCÍA EDUARDO	INGENIERÍA CIVIL	RCO N° 260-2016-UNJ
11	2013130451	DEL ÁGUILA GÁLVEZ MELISSA STEFANY	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	RCO N° 260-2016-UNJ
12	2013220691	DÍAZ IRIGOÍN LUZLINDA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	RCO N° 260-2016-UNJ
13	2014130024	DÍAZ LA TORRE ELVIRA YAQUELIN	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	RCO N° 260-2016-UNJ
14	2012130160	DÍAZ SILVA SALIA ELMA	INGENIERÍA CIVIL	RCO N° 260-2016-UNJ
15	2012210297	FUENTES ACUÑA CÉSAR MANUEL	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	RCO N° 260-2016-UNJ
16	2013110415	GAMONAL CHINGUEL WILLIAM	INGENIERÍA CIVIL	RCO N° 260-2016-UNJ
17	2012130165	GUERRERO AGUILAR EVER MANUEL	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	RCO N° 260-2016-UNJ
18	2012230214	HERRERA ALDAZ EDWIN OSVEL	INGENIERÍA CIVIL	RCO N° 260-2016-UNJ
19	2013210784	MUÑOZ PALACIOS CARLOS ÁNGEL	TECNOLOGÍA MÉDICA	RCO N° 260-2016-UNJ
20	2013130500	OBLITAS CUBAS JHON ANDERSON	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	RCO N° 260-2016-UNJ
21	2013120587	PALACIOS PALACIOS BERTHA AMALIA	TECNOLOGÍA MÉDICA	RCO N° 260-2016-UNJ
22	2013230672	QUINTEROS HERRERA JHON ALEXANDER	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	RCO N° 260-2016-UNJ
23	2012110059	RAMÍREZ PASAPERA HENRY ROISER	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	RCO N° 260-2016-UNJ
24	2014110194	ROJAS ALARCÓN JAHAIRA SOFÍA	TECNOLOGÍA MÉDICA	RCO N° 260-2016-UNJ
25	2013210714	ROJAS TINEO FRANZ AMARU	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	RCO N° 260-2016-UNJ
26	2013110551	ROMÁN MONDRAGÓN JUANA CRISTINA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	RCO N° 260-2016-UNJ
27	2014110153	VÁSQUEZ HUAYAN ALEXIS ANTOÑO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	RCO N° 260-2016-UNJ
28	2012210399	VILLALOBOS MONDRAGÓN JHERSON BOY	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	RCO N° 260-2016-UNJ

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó:

- CONFORMAR la Comisión Fiscalizadora integrada por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



1. Vicepresidente Académico (Presidente)
2. Director General de Administración (Miembro)
3. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Miembro)

- AUTORIZAR a la Comisión Fiscalizadora, la verificación de los documentos presentados por el ganador de la buena pro del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2017-UNJ, a fin de determinar la veracidad de la información técnica y económica contenida en el expediente de contrataciones, con un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución.
- ENCARGAR a la Comisión Fiscalizadora la revisión del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2017-UNJ, a fin de determinar si el Comité de Selección ha cumplido con el procedimiento y los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; de acuerdo a la recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica.



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó APROBAR, la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, el cual fue aprobado con Resolución N°20-2017-CO-UNJ, de fecha 06 de enero del 2017, (Ítem 60) en la modalidad de Titulados y Graduados (Segunda Profesionalización), el cual dicho costo se reduciría en un 50% por ciento, es decir a S/. 400.00 Soles, con el fin de dar mayor oportunidad a los postulantes bajo esta modalidad.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó encargar a la Secretaria General devolver al Vicepresidente de Investigación, el expediente que contiene el Oficio N° 006-2017-OVPIV, el cual han observado por no contar con el Plan de Trabajo para el año 2017.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó encargar a la Secretaria General devolver al Director General de Administración el documento presentada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante el cual solicita apoyo con Local de la Universidad para los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017, para los días domingo 07 de mayo y los días 25 y 29 de abril del presente año.

A fin de comunicar a la parte interesada que solo se les puede facilitar el aula para el día domingo 07 de mayo, toda vez que los día 25 y 29 de abril son días laborables y las aulas están debidamente ocupadas por los estudiantes y docentes de la UNJ.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Siendo las 01:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.




Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente




Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico




Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General